



TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA PENAL DE DECISIÓN

Magistrada Sustanciadora:
GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimiento Penal, comoquiera que surtido el término para solicitudes probatorias de las partes no se elevó pedimento alguno, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de alegatos y emisión de decisión al interior del trámite de la acción de revisión promovida por el señor **Ramiro López Tafur**, el día **MARTES, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Cítese a las partes a la audiencia reseñada y realícense todas las gestiones necesarias para su celebración virtual.

Cúmplase

GLORIA LIGIA CASTAÑO DUQUE
Magistrada